

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canals

2025/13326 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 49-2025.*

#### ANUNCIO

Una vez finalizado el periodo de exposición pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 193, de fecha 8 de octubre de 2025, sin que durante este plazo se hayan presentado reclamaciones, y según la resolución de la alcaldía n.º 2594 de fecha 04-11-2025 sobre elevación a definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 49/2025, aprobadas inicialmente por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen por capítulos.

- Expediente 2445519E, modificación de créditos n.º 49/2025, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios.

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDAS CEDENTES				
C.O.	C.P.G.	C.E.	Denominación	Importe
A4	16500	22100	Enllumenat públic. Subministrament energia elèctrica.	4.218,97 €
			Total Àrea de gasto 1	4.218,97 €
A3	23141	22799	Programa La cuina que cuida.	31.583,42 €
			Total Àrea de gasto 2	31.583,42 €
			Total	35.802,39 €

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN				
C.O.	C.P.G.	C.E.	Denominación	Importe
C2	33800	22602	Promoció i difusió festes. (S.C.)	10.000,00 €
C3	33000	62500	Cultura. Mobiliari sala d'estudi. (C.E.)	1.821,05 €
C1	34100	62300	Esports. Maquinària, instal·lacions tècniques i utilitatge. (S.C.)	2.342,55 €
C1	34220	63300	Instal·lació elèctrica veu i dades Trinquet. (S.C.)	1.856,44 €
C1	32600	22609	Activitat educatives. (S.C.)	9.240,87 €
D2	31101	22700	Protecció animal. Servei retirada animals. (S.C.)	541,48 €
			Total Àrea de gasto 3	25.802,39 €
A2	17100	21000	Parcs i jardins. Reparació, manteniment i conservació. (S.C.)	10.000,00 €
			Total Àrea de gasto 1	10.000,00 €
			Total	35.802,39 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con el arte. 171.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundir de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Canals, 5 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

